

Información proporcionada por el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca del Ecuador sobre los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo del Operador Económico Autorizado suscriptos por este país.

1. 24-mayo-2019: Acuerdo entre la Aduana Nacional del Estado Plurinacional de Bolivia, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de la República de Colombia, el Servicio Nacional de Aduana de la República del Ecuador y la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria de la República del Perú, Miembros de la Comunidad Andina, respecto al Reconocimiento Mutuo de sus respectivos Programas de Operador Económico Autorizado;
2. 07-enero-2022: Arreglo ante la Superintendencia de Administración Tributaria de la República de Guatemala y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador con respecto al Reconocimiento Mutuo de sus Respetivos Programas de Operador Económico Autorizado;
3. 25-marzo-2022: Plan de acción entre la Autoridad Nacional de Aduanas de la República de Panamá y el Servicio de Aduana del Ecuador, en relación al arreglo de Reconocimiento Mutuo de los Programas Operador Económico Autorizado;
4. 21-marzo-2023: Plan de Acción entre el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y la Dirección Nacional de Aduanas de la República Oriental del Uruguay, en relación al arreglo de Reconocimiento Mutuo de los Programas Operador Económico Autorizado;
5. 15-junio-2022: Aprobada la solicitud de Adhesión del Servicio Nacional de aduana del Ecuador al arreglo de Reconocimiento Mutuo de las Américas (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay).